

Multazo europeo a España por no depurar las aguas residuales

No ha sido recogido en los noticiarios españoles, era verano y estaban ocupados en relatar minucias de los partidos políticos. Pero el asunto es grave: la UE ha impuesto una multa de 12 millones por incumplir las normas europeas sobre tratamiento de aguas residuales urbanas; y eso que los de la UE no van por los sitios que conocemos nosotros. Además, el TUE (Tribunal de Justicia Europeo) ha impuesto una multa coercitiva de 10,95 millones de euros a España por cada nuevo semestre de retraso a partir de ahora hasta que todo quede bien hecho. Claro, deben estar hartos pues una sentencia que se produjo en 2011.

Por cierto, tal día como ayer hace 3 años se adoptaba lo de la Agenda 2030. Allí se incluía lo del agua de calidad para el río y todos los seres que lo habitan y disfrutan. Las cosas no van como quisiéramos: varios expertos denuncian la situación crítica de los acuíferos españoles y la nula acción de las administraciones; la misma OCDE ya apunta, antes de ponerse en marcha, que los objetivos de la Agenda no se van a conseguir, en particular en el cumplimiento del precio/coste de las emisiones de gases y en la cuestión del cambio climático, la batalla origen de casi todo.